



DECRETO ALCALDICIO N° 552

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 25.09.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N°527, de fecha 13/09/2024, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de Contratación de Servicio de Producción para función entre Telón y Piruetas: un circo en Puerto Williams-
- Ficha de Licitación N° 3704-71-LE24, "Servicio de Producción función entre telón y piruetas".
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-71-LE24.
- Memorándum N°71, de fecha 23.09.2024, Adquisiciones, entrega documentación a comisión evaluadora.
- Memorándum N°156, de fecha 25.09.2024, Directora Secplan Informando proposición de la evaluación
- Informe de comisión evaluadora.
- Memorándum N°962, de fecha 25.09.2024, de Alcalde ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, CIRCO DEL SUR Rut: 65.095.433-5, por la adquisición de "**Servicio de Producción función entre telón y piruetas**", según lo detallado en las bases administrativas, bases técnicas y anexos y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el único oferente evaluado y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
115.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 10.475.600

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribución:

- 1. Adquisiciones y Cotizaciones;
- 2. Secretaria Municipal